



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 221

San Isidro, 18 MAY 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTOS:** El Memorándum Vía Remota N° 145-2022-0130-GPV/MSI y el Informe N° 008-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-ALC-MSI del 07 de enero de 2021, se designó en el cargo de Gerente de Participación Vecinal, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 008-2022-0900-GGP/MSI la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 215-2022-0900-GGP/MSI, de la licencia por compensación física por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, por el día 9 de mayo de 2022, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, Gerente de Participación Vecinal, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico compensatorio del titular del cargo de Gerente de Participación Vecinal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el día 9 de mayo de 2022, de las funciones de Gerente de Participación Vecinal, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000046-2022-04.0.0-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada el día 9 de mayo de 2022, las funciones de GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de esta Entidad, a don **FRANCO ROMANI EGUILUZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de San Isidro.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

